



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 31 ENE 2011

Decreto Exento N° 0661

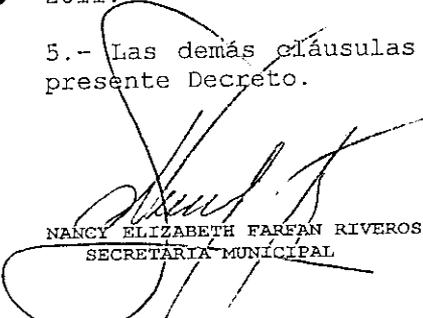
Vistos:

1. La Necesidad de Contratar los Servicios de una Persona que cumplirá las Funciones de Monitor Deportivo "Proyecto Creciendo Juntos III" en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Según Ord N° 0163).
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

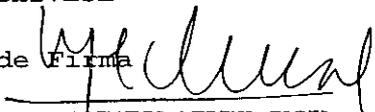
- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Andrés Oyarzun Arancibia Rut N° 15.816.731-k.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Andrés Oyarzun Arancibia un honorario total mensual de \$225.000.- Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a "114-05-01-077-018" C.S.C Creciendo Juntos III".
- 4.- El presente Contrato será desde el 03 de Enero del 2011 al 31 de Enero del año 2011.
- 5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


NANCY ELIZABETH FEREAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firma




CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes
- NEFR/CAMT/HHAP/meqt.-